



Francisco Ochoa Avalúos
S.A.S.

POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

FRANCISCO OCHOA AVALUOS S.A.S.



TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO	2
2. MARCO LEGAL	2
3. DEFINICIONES DE LEY.....	2
4. PRINCIPIOS APLICABLES AL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	3
5. IDENTIFICACION DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES	5
6. FINALIDAD CON LA QUE SE EFECTÚA LA RECOLECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y TRATAMIENTO DE LOS MISMOS.....	5
6.1 RECOLECCION DE DATOS PERSONALES.....	5
6.2 FINALIDAD.....	5
7. DERECHOS QUE LE ASISTEN AL TITULAR DE LA BASE DE DATOS PERSONALES.....	6
8. DEBERES DEL RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN:	7
9. PERSONA O AREA RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN DE PETICIONES, CONSULTA Y RECLAMOS	7
10. PROCEDIMIENTO PARA QUE LOS TITULARES DE LA INFORMACIÓN PUEDAN EJERCER SUS DERECHOS	8
10.1 PERSONAS LEGITIMADAS PARA PRESENTAR CONSULTAS, PETICIONES, RECLAMOS Y DEMAS DERECHOS DEL TITULAR DE LOS DATOS	8
10.2 MEDIOS HABILITADOS PARA LA ATENCIÓN.....	8
10.3. CONTENIDO DE LAS PETICIONES, CONSULTAS Y RECLAMOS	8
10.3.1 CONSULTA	9
10.3.2 RECLAMO.....	9
10.3.3 DERECHOS DE ACCESO	9
10.3.4 DERECHO DE ACTUALIZACIÓN, RECTIFICACIÓN Y SUPRESIÓN.....	9
10.3.5 DERECHO A SOLICITAR PRUEBA DE LA AUTORIZACIÓN.....	10
10.3.6 REQUISITO DE PROCEDIBILIDAD.....	10
11. VIGENCIA DE LA BASE DE DATOS	10
12. FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	10



Francisco Ochoa Avalúos S.A.S con Nit 900400170-5, domiciliada en la ciudad de Medellín, con dirección física en Carrera 43 A # 1 Sur 31, Edificio BBVA oficina 508, dirección electrónica contactenos@avaluosfo.com, teléfono 444-63-63 con el propósito de dar cumplimiento a la ley 1581 de 2012 “por el cual se dictan las disposiciones generales para la protección de datos personales” y el decreto 1074 de 2015 capítulo 25 por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1581 del 2012”, pone en conocimiento de los titulares de los datos personales los derechos que les asisten, los procedimientos y mecanismos dispuestos por la compañía para hacer efectivos esos derechos de los titulares, y así mismo, darles a conocer el alcance y la finalidad del tratamiento al cual podrán ser sometidos los datos personales en caso de que el titular otorgue su autorización expresa, previa e informada.

1. OBJETIVO

Francisco Ochoa Avalúos S.A.S manifiesta que garantiza los derechos que tienen los titulares del tratamiento a su intimidad, privacidad, buen nombre, y en consecuencia todas sus actuaciones estarán dentro del marco establecido por los principios rectores previstos en la ley 1581 de 2012.

2. MARCO LEGAL

- Artículo 15, Constitución Política de Colombia
- Ley 1266 de 2008
- Ley 1581 de 2012
- Decretos reglamentarios 1727 de 2009 y 2952 de 2010
- Decreto 886 de 2014
- Decreto reglamentario parcial decreto 1074 de 2015 capítulo 25

3. DEFINICIONES DE LEY

- *Autorización:* Es el consentimiento previo, expreso e informado del titular para llevar a cabo el tratamiento de sus datos personales.
- *Archivos:* Conjunto de información o documentos conservados por la compañía en donde conste información personal regulada por la ley.
- *Aviso de privacidad:* Documento físico o electrónico, creado o generado por el responsable de la información que se pone a disposición del titular para el tratamiento de sus datos personales. En el aviso de privacidad se comunica al titular la información relativa a la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y la finalidad del tratamiento que se pretenden dar a los datos personales.
- *Base de datos:* Es el conjunto organizado de datos personales objeto de tratamiento.
- *Dato personal:* Es cualquier información, vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.



- *Dato público:* Es el dato personal calificado como tal según los mandatos de la ley o de la Constitución Política y aquel que no sea semiprivado, privado o sensible. Son públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio, a su calidad de comerciante o de servidor público y aquellos que puedan obtenerse sin reserva alguna. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales, sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.
- *Dato privado:* Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada solo es relevante para el titular.
- *Dato sensible:* Es el dato personal que afecta la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen afiliaciones sindicales, el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas, morales o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.
- *Encargado del tratamiento:* Es la persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.
- *Responsable de tratamiento:* Es la persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos personales.
- *Titular del dato personal:* Es la persona natural a quien se refiere la información que reposa en una base de datos, y quien es el sujeto del derecho constitucional de hábeas data.
- *Tratamiento de datos personales:* Es toda actividad que permita la recolección, conservación, ordenamiento, almacenamiento, modificación, relacionamiento, uso, circulación, evaluación, bloqueo, destrucción y en general, el procesamiento de datos personales, así como también su transferencia a terceros a través de comunicaciones, consultas, interconexiones, cesiones, mensajes de datos.

4. PRINCIPIOS APLICABLES AL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Francisco Ochoa Avalúos S.A.S, en el desarrollo de sus actividades recolectará, utilizará, almacenará, transmitirá y tratará de manera diferente los datos personales de los titulares. En todo tratamiento de datos personales realizado por la empresa, los responsables, encargados y/o terceros a quienes se les transfiera datos personales deberán dar cumplimiento a los principios y reglas establecidas en la ley y en esta política, con el fin de garantizar el derecho fundamental de habeas data de los titulares y dar cumplimiento a las obligaciones de ley, estos principios son:



- a) *Principio de legalidad en materia de tratamiento de datos:* El tratamiento de datos personales se realizará conforme a las disposiciones legales aplicables (Ley estatutaria 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios).
- b) *Principio de finalidad:* Los datos personales recolectados serán utilizados para un propósito específico y explícito el cual debe ser informado al titular o permitido por la ley. El titular será informado de manera clara, suficiente y previa acerca de la finalidad de la información suministrada.
- c) *Principio de libertad:* El tratamiento sólo puede llevarse a cabo con el consentimiento, previo, expreso e informado del titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.
- d) *Principio de veracidad o calidad:* La información sujeta a tratamiento de datos personales debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.
- e) *Principio de transparencia:* En el tratamiento de datos personales debe garantizarse el derecho del titular a obtener del responsable del tratamiento o del encargado del tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.
- f) *Principio de acceso y circulación restringida:* El tratamiento de datos personales se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la ley de protección de datos y la Constitución. En este sentido, el tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el titular y/o por las personas previstas en la presente ley.
Los datos personales, salvo la información pública, y lo dispuesto en la autorización otorgada por el titular del dato, no podrán estar disponibles en internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los titulares o terceros autorizados conforme a la presente ley.
- g) *Principio de seguridad:* La información sujeta a tratamiento por el responsable del tratamiento o encargado del tratamiento a que se refiere la presente ley, se deberá proteger mediante el uso de las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- h) *Principio de confidencialidad:* Todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la presente ley y en los términos de la misma.

PARÁGRAFO: En el evento que se recolecten datos personales sensibles, el titular podrá negarse a autorizar su tratamiento y el responsable del mismo deberá informarlo.



Francisco Ochoa Avalúos
S.A.S.

5. IDENTIFICACION DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

- *Razón social:* Francisco Ochoa Avalúos S.A.S
- *Nit:* 900.400.170-5
- *Dirección:* Carrera 43 A #1 Sur 31. Edificio BBVA Oficina 508
- *Correo electrónico:* contactenos@avaluosfo.com
- *Teléfono:* +57-4-444-63-63

6. FINALIDAD CON LA QUE SE EFECTÚA LA RECOLECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y TRATAMIENTO DE LOS MISMOS

6.1 RECOLECCION DE DATOS PERSONALES

Francisco Ochoa Avalúos S.A.S, recolectará y tratará los datos personales de conformidad con la ley 1581 de 2012 y demás normativa relacionado, y podrá hacer uso de los datos personales para las siguientes finalidades:

Francisco Ochoa Avalúos S.A.S en desarrollo de su objeto social, ha recolectado y recolectará datos personales de sus clientes, empleados, proveedores, contratistas y accionistas sobre los cuales garantizará su actualización, rectificación, conservación, veracidad y supresión.

Por lo anterior, Francisco Ochoa Avalúos S.A.S, cuando pretenda recolectar, almacenar, usar, circular, transferir, transmitir o suprimir cualquier dato personal deberá solicitar al titular de los datos autorización previa, expresa e informada para realizar el tratamiento de sus datos personales.

En el evento de llevar a cabo tratamiento de datos personales de menores de edad y datos sensibles se aplicará lo establecido en los artículos 5, 6 y 7 de la Ley 1581 de 2012 y el artículo 6 del decreto 1377 de 2013 y demás normativa sobre el particular.

Los datos personales que se hayan recolectado, serán de acceso restringido, se archivarán de acuerdo a las políticas del sistema de gestión documental establecidas por la empresa y se garantizará las medidas de protección y seguridad que establece la ley 1581 de 2012 y demás normativa aplicable.

6.2 FINALIDAD

- a) Ejecutar la relación contractual existente con sus clientes, contratistas, proveedores y empleados, incluida el pago de obligaciones contractuales.
- b) Desarrollar el proceso de selección, evaluación, y vinculación laboral.
- c) Registrar la información de empleados (activos e inactivos) en las bases de datos.
- d) Registrar sus datos personales en los sistemas de información de la empresa y sus bases de datos.



- e) Los indicados en la autorización otorgada por el titular del dato o descritos en el aviso de privacidad respectivo, según sea el caso.
- f) Controlar el acceso a las oficinas de la empresa y establecer medidas de seguridad.
- g) Dar respuesta a consultas, peticiones, quejas y reclamos que sean realizadas por los titulares.
- h) Realizar todos los procesos de nómina y demás actividades requeridas por este proceso, como afiliación y cotización al sistema general de seguridad social integrada y otras actividades requeridas para el cumplimiento de las obligaciones laborales y contractuales de la empresa.
- i) Suministrar información de los datos personales y de nómina a entidades financieras con el fin de acceder a créditos. Suministrar información a entes de control, autoridades administrativas y judiciales.
- j) Realizar la gestión contable, fiscal y administrativa de la empresa.
- k) Realizar la gestión de pagos, cobranza y facturación.

7. DERECHOS QUE LE ASISTEN AL TITULAR DE LA BASE DE DATOS PERSONALES

Los titulares de datos personales por sí o por intermedio de su representante y/o apoderado o su causahabiente podrán ejercer los siguientes derechos, respecto de los datos personales que sean objeto de tratamiento por parte de Francisco Ochoa Avalúos S.A.S.

- a) *Derecho de acceso*, acceder a los datos personales que se encuentren en cabeza de Francisco Ochoa Avalúos S.A.S, para efectos de consultarlos de manera gratuita al menos una vez cada mes calendario, y cada vez que existan modificaciones sustanciales de las políticas de tratamiento de la información que motiven nuevas consultas.
- b) *Derecho de actualización, rectificación y supresión*, se podrá solicitar la actualización, rectificación y/o supresión de los datos personales objeto de tratamiento.
- c) *Derecho a ser informado* respecto del uso que se le ha dado a sus datos personales.
- d) *Derecho a solicitar prueba de la autorización*, salvo en los eventos en los cuales, según las normas legales vigentes, no se requiera de la autorización para realizar el tratamiento.
- e) *Derecho a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC)* por infracciones a lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen; una vez haya agotado el trámite de consulta o reclamo ante Francisco Ochoa Avalúos S.A.S como responsable del tratamiento o ante el encargado del mismo.
- f) *Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato* cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derecho y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el tratamiento el responsable o encargado han incurrido en conductas contrarias a esta ley y la constitución.



Francisco Ochoa Avalúos
S.A.S.

- g) *Acceder de forma gratuita a sus datos personales* que hayan sido objeto de tratamiento, de conformidad con la ley 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013.
- h) *Derecho a requerir el cumplimiento de las órdenes* emitidas por la Superintendencia de Industria y Comercio.

PARÁGRAFO: Los derechos de los menores de edad serán ejercidos por medio de las personas que estén facultadas para representarlos.

8. DEBERES DEL RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN:

En calidad de Responsable del Tratamiento de los datos personales, y de conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, Francisco Ochoa Avalúos S.A.S, se compromete a cumplir con los siguientes deberes, en lo relacionado con el tratamiento de datos personales:

- a) Garantizar al titular de la información, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de habeas data.
- b) Conservar copia de la respectiva autorización otorgada por el titular.
- c) Informar debidamente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- d) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- e) Tramitar las consultas y reclamos formulados por los titulares de la información en los términos señalados por los artículos 14 y 15 de la ley 1581 de 2012.
- f) Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos.
- g) Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- h) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.
- i) Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- j) Permitir el acceso a la información únicamente a las personas autorizadas.
- k) Informar a través de los medios que considere pertinentes los nuevos mecanismos que implemente para que los titulares de la información hagan efectivos sus derechos.

9. PERSONA O AREA RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN DE PETICIONES, CONSULTA Y RECLAMOS

El proceso administrativo de Francisco Ochoa Avalúos S.A.S, es el responsable de atender las peticiones, consultas y reclamos que los titulares de los datos presenten a la empresa, se dispondrá del correo electrónico contactenos@avaluosfo.com



10. PROCEDIMIENTO PARA QUE LOS TITULARES DE LA INFORMACIÓN PUE DAN EJERCER SUS DERECHOS

Francisco Ochoa Avalúos S.A.S establece el siguiente procedimiento para que los titulares de la información puedan conocer, actualizar, rectificar, suprimir información y revocar la autorización, igualmente para atender consultas, peticiones y reclamos.

10.1 PERSONAS LEGITIMADAS PARA PRESENTAR CONSULTAS, PETICIONES, RECLAMOS Y DEMAS DERECHOS DEL TITULAR DE LOS DATOS

Las consultas y reclamos en ejercicio del derecho de habeas data, pueden ser presentadas por: su titular, por sus causahabientes, por el representante legal tratándose de menores de edad o por apoderado debidamente facultado.

El titular del dato acreditará su condición mediante la presentación del documento de identidad original y fotocopia. Los causahabientes, acreditarán su condición mediante copia del registro civil de nacimiento, exhibición del documento de identidad y fotocopia y registro civil de defunción del causante. El representante legal de los menores de edad, acreditarán su condición y/o calidad mediante exhibición y fotocopia del documento de identidad y registro civil de nacimiento del menor o de la sentencia debidamente ejecutoriada que lo nombra como tutor del menor.

En el caso de que se obre por apoderado, este deberá allegar el respectivo poder, el cual deberá otorgarse conforme a las disposiciones legales, es decir ante notario público, el apoderado deberá exhibir documento de identidad y fotocopia del mismo.

10.2 MEDIOS HABILITADOS PARA LA ATENCIÓN

Las consultas, peticiones o reclamos pueden realizarse a través de los siguientes medios:

- Personalmente en la empresa con el área administrativa, esta petición puede ser verbal o escrita
- Telefónicamente al número 4446363
- A través del sitio web www.avaluosfo.com
- Correo electrónico contactenos@avaluosfo.com

10.3. CONTENIDO DE LAS PETICIONES, CONSULTAS Y RECLAMOS

Las peticiones, quejas o reclamos deberán contener:

- La designación a la autoridad a la que se dirige en este caso Francisco Ochoa Avalúos S.A.S, como responsable de los datos.
- Nombres y apellidos completos del titular del dato, de causahabiente, del representante legal y/o apoderado, en cada caso con su respectiva identificación.
- La descripción clara y precisa de los hechos que dan lugar al reclamo, acompañando los documentos que se quiera hacer valer alguno de sus derechos o que sirvan como prueba para iniciar el respectivo trámite como la consulta, petición o reclamo.



Francisco Ochoa Avalúos
S.A.S.

- La dirección para recibir respuesta y notificaciones a la solicitud elevada ante Francisco Ochoa Avalúos S.A.S tales como dirección de residencia, teléfono, correo electrónico.
- La firma de la persona legitimada para presentar la consulta, petición o reclamo.

Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas.

10.3.1 CONSULTA

El término máximo para atender el reclamo será de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los dos (2) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

10.3.2 RECLAMO

El reclamo se formulará mediante solicitud dirigida a Francisco Ochoa Avalúos S.A.S. Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del mismo para que subsane las fallas. Transcurrido un (1) mes desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

10.3.3 DERECHOS DE ACCESO

A través de los medios habilitados por Francisco Ochoa Avalúos S.A.S las personas legitimadas podrán solicitar el suministro de la información contenida en su base de datos vinculada con el titular, que se le entregue prueba de la autorización otorgada para el tratamiento de sus datos y que se le indique el uso que se le está dando a los mismos. Esta solicitud se tramitará como consulta.

El Titular podrá consultar de forma gratuita sus datos personales al menos una vez cada mes calendario y cada vez que existan modificaciones sustanciales de las políticas de tratamiento de la información que motiven a nuevas consultas.

Francisco Ochoa Avalúos S.A.S como responsable de los datos sólo podrá cobrar al titular los gastos de envío, reproducción y certificación de documentos cuando las consultas sean mayor a una por cada mes calendario.

10.3.4 DERECHO DE ACTUALIZACIÓN, RECTIFICACIÓN Y SUPRESIÓN

En virtud del cual las personas legitimadas podrán solicitar la actualización, rectificación y/o supresión de los datos personales de los titulares que se encuentren en la base de datos de Francisco Ochoa Avalúos S.A.S, de tal manera que se satisfagan los propósitos del tratamiento.



Francisco Ochoa Avalúos
S.A.S.

10.3.5 DERECHO A SOLICITAR PRUEBA DE LA AUTORIZACIÓN

Las personas podrán solicitar prueba de la autorización sobre tratamiento en la base de datos, salvo en los eventos en los cuales, según las normas legales vigentes, no se requiera de la autorización para realizar el tratamiento.

10.3.6 REQUISITO DE PROCEDIBILIDAD

El titular o causahabiente solo podrá elevar queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio una vez haya agotado el trámite de consulta o reclamo ante Francisco Ochoa Avalúos S.A.S

11. VIGENCIA DE LA BASE DE DATOS

Una vez cumplida la finalidad para lo cual se recolectó la información personal, Francisco Ochoa Avalúos S.A.S aplicará las normas de archivo establecidas por la compañía.

12. FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA

La presente Política de Datos Personales entra en vigencia a partir del día treinta y uno (31) de Enero de dos mil dieciocho (2018).

Atentamente,

ALEJANDRO URIBE POSADA
REPRESENTANTE LEGAL
Francisco Ochoa Avalúos S.A.S